



## DICTAMEN TÉCNICO 2025

### Llamado a Licitación para Servicios de Catering, Campaña de Buen Anfitrión y Obsequios Protocolares

**Lugar y Fecha:** Asunción, 25 de agosto de 2025

**Área requirente:** Dirección de Gabinete Ejecutivo, Protocolo y RRPP

**Funcionario responsable:** Ángel Gabriel Bogado González

#### a) Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados

##### 1. Objetividad

El presente llamado a licitación se sustenta en la necesidad operativa de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) de contar con servicios de catering, recursos para la campaña de buen anfitrión y obsequios protocolares, en el marco de su programación institucional, actividades de promoción turística, eventos nacionales e internacionales, y recepción de delegaciones oficiales y visitantes extranjeros. La definición de estos servicios ha sido realizada con base en criterios técnicos y necesidades reales identificadas por las direcciones involucradas, sin incluir exigencias subjetivas o direccionamientos. Cada componente responde a objetivos institucionales específicos, contribuyendo a la imagen país y al posicionamiento del Paraguay como destino turístico.

##### 2. Imparcialidad

Los términos de referencia han sido estructurados conforme al principio de libre competencia, sin incorporar exigencias que favorezcan directa o indirectamente a determinados proveedores. Se garantiza la participación equitativa de oferentes que cumplan con los requisitos mínimos establecidos, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. La evaluación será realizada por funcionarios competentes, observando criterios predefinidos y medibles, asegurando un proceso justo, neutral y transparente, en línea con las disposiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

##### 3. Regularidad

El proceso licitatorio se encuentra enmarcado en la normativa legal vigente, asegurando el cumplimiento de los principios de legalidad, publicidad, competencia y transparencia. Todas las etapas del proceso, desde la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones hasta la adjudicación, serán debidamente documentadas, publicadas y auditables, garantizando la trazabilidad y la legalidad de la contratación.

Abg. Ángel G. Bogado G., Director  
Dirección de Gabinete, Protocolo y  
RRPP

##### 4. Razonabilidad

Los montos referenciales y especificaciones técnicas han sido definidos considerando parámetros de mercado, antecedentes de contrataciones similares, así como las características y magnitud de los eventos programados por SENATUR.



Se busca así asegurar un equilibrio entre calidad y costo, optimizando el uso de los recursos públicos y evitando sobredimensionamientos.

Los servicios contratados tienen una relación directa con los objetivos institucionales de fortalecimiento del turismo receptivo, hospitalidad nacional, y diplomacia turística, elementos claves de la estrategia de la SENATUR.

#### 5. Proporcionalidad

Las condiciones técnicas, administrativas y económicas establecidas en el llamado son proporcionales a la finalidad de la contratación. Se ha evitado imponer exigencias excesivas que puedan restringir la participación, garantizando la razonabilidad del proceso y fomentando la inclusión de proveedores MIPYMES, conforme a la política de apoyo al desarrollo económico local. La contratación de obsequios protocolares y recursos de la campaña de buen anfitrión busca reforzar el sentido de hospitalidad, identidad nacional y calidez del pueblo paraguayo, elementos fundamentales de la Marca País y del Plan Maestro de Desarrollo del Turismo Sostenible del Paraguay.

**b) Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:**

**NO APLICA**

**c) Si las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter preferencial.**

**NO APLICA**

**Firma del técnico o responsable del área requirente:**

**Aclaración:**

Abg. Angel G. Boggio G., Director  
Dirección de Gabinete, Protocolo y  
RPP